

### *Información de la Política de Sustentabilidad*

<b>Política</b>	Política de Sustentabilidad
<b>Número de Política</b>	SUS001
<b>Responsable de la Política</b>	Dirección General
<b>Co-responsable(s) de la Política</b>	Consejo de Administración, Dirección General, Comité de Sustentabilidad, Equipo Técnico de Construcción, Dirección de Administración, Recursos Humanos , UAT-TI y Líder del Proyecto de Sustentabilidad
<b>Creación</b>	2022
<b>Revisión y actualización</b>	2022
<b>Vigencia</b>	Indefinida
<b>Aprobado por</b>	Jesus M. Sandoval Armenta
<b>Posición</b>	Director General

### *Objetivo de la Política de Sustentabilidad*

Contar con una política que coadyuve al cumplimiento del objetivo estratégico de “Asumir la sustentabilidad como un elemento fundamental de nuestro modelo de negocio para garantizar la permanencia y la competitividad de la empresa en el largo plazo”.

Así como servir de guía para el conjunto de políticas, procedimientos y manuales que llevará al desarrollo progresivo del pensamiento sostenible en la organización a través de toda actividad de la cadena de valor, dentro de los criterios ambientales, sociales, de salud y seguridad, gestionando los riesgos e impactos ambientales y sociales resultantes de las actividades de Ruba por medio de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).

### *Política de Sustentabilidad*

#### Alcance

- I. Aplicación general para todo el personal de la empresa, contratistas y proveedores.

#### Normativa Aplicable

- II. Esta política está alineada con la norma ISO 26000, los principios del Pacto Mundial y el Global Reporting Initiative (GRI), y para la interacción de las partes interesadas, el estándar AA1000SES AccountAbility, así como todos los marcos internacionales que apliquen en lo referente a las finanzas sustentables como el BID Invest y las Normas de Desempeño (ND) de la IFC.

## Gestión Sustentable

Con el fin de lograr una Gestión Sustentable; así como su eficiente comunicación, implementación, monitoreo, evaluación y reporte, Grupo Ruba se compromete a las siguientes directrices:

- III. Cumplir con las leyes, regulaciones y ordenamientos federales, estatales y municipales en materia ambiental, social, de seguridad y salud ocupacional.
- IV. Identificar y gestionar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional a través de la cadena de valor en base a la legislación nacional y los requisitos de las Normas Desempeño (ND) de la IFC.
- V. Establecer mecanismos para medir, monitorear, evaluar y comunicar mejoras continuas de implementaciones de las acciones ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional.
- VI. Dar seguimiento a la gestión ambiental en nuestros desarrollos con acciones como protección y conservación de flora y fauna, gestión integral de residuos sólidos y líquidos; de la calidad de aire; y de materiales peligrosos; compatibles con la legislación nacional y las guías internacionales generales de medio ambiente, salud y seguridad (MASS) de la IFC.
- VII. Dar seguimiento a la gestión de seguridad y salud ocupacional por medio de informar y capacitar a los trabajadores, contratistas, sobre los riesgos e impactos, de seguridad y salud de las actividades realizadas, las medidas para prevenirlos y las acciones ante contingencias.
- VIII. Asegurar que los trabajadores directos conozcan la información de manera clara y comprensible, relativa a las condiciones de trabajo y derechos humanos en base a la legislación nacional, y los requisitos de las Normas de Desempeño de la IFC, así como coadyuvar para que contratistas y proveedores lo hagan con sus trabajadores.
- IX. Dar soporte a la gestión social realizando el análisis de asuntos materiales que incluya la identificación de los riesgos e impactos de las comunidades afectadas, con énfasis en las catalogadas como vulnerables; así como de otros actores sociales y grupos de interés. Y determinar la forma de comunicación y retroalimentación con las mismas.
- X. Asegurar las capacitaciones a los trabajadores, contratistas, correspondientes a la implementación de las acciones ambientales.
- XI. Integrar los aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en la planeación estratégica y la operación a través de la cadena de valor. en el marco del Proyecto Ruba Sustentable.
- XII. Conformar un marco de referencia para alinear los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU que detalle a cuántos y cuáles objetivos Ruba aporta con su estrategia de sustentabilidad.
- XIII. Comunicar la Política de Sustentabilidad a todos los trabajadores de la empresa, contratistas, proveedores, comunidad y grupos de interés (partes interesadas) por los canales habituales de Grupo Ruba encabezado por el Director General.



## *Impacto en Áreas, Procesos y/o Sistemas*

Procesos Impactados:


- Política de Trabajo y Derechos Laborales.
- Procedimiento para la Identificación de Riesgos e Impactos.
- Procedimiento para la identificación de Riesgos e Impactos en la Cadena de Suministro.
- Procedimiento para la Gestión de Residuos.
- Procedimiento para la Gestión de la Calidad de Aire.
- Procedimiento para la Gestión de Materiales Peligrosos.
- Procedimiento para la Adquisición de Tierras.
- Procedimiento para la protección de la biodiversidad vegetal y animal.
- Procedimiento para Hallazgos Arqueológicos.
- Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Procedimiento para la Gestión de Contratistas y Proveedores.
- Procedimiento para la provisión y mantenimiento de alojamiento para trabajadores.
- Procedimiento para la Gestión de Transporte y seguridad vial.
- Procedimiento de Respuesta ante Emergencias (PPRE).
- Procedimiento de Monitoreo y Control del Sistema de Gestión Ambiental y Social.
- Procedimiento de Participación de Partes Interesadas.
- Mecanismo de Quejas Externo.
- Mecanismo de Atención de Quejas Interno.

Áreas Impactadas:

- Todas las áreas que integran la cadena de valor de Grupo Ruba

## *La Política de la Política de Sustentabilidad debe ser comunicada a las siguientes áreas y/o puestos*

- Todas las áreas que integran la cadena de valor de Grupo Ruba

Responsable de esta Política:	Aprobado Por: Jesus M. Sandoval Armenta		Revisión: 2022
Dirección General 	Posición: Director General	Fecha: Nov. 2022	Vigencia: Indefinida